

DECRETO EXENTO N°:1380/2022
MARIA ELENA, 12-04-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La Carta de solicitud de Permiso Exento de Pago, perteneciente a la señora **ROXANNA ALCAYAGA TABILO**, Presidenta del Curso 4°HC que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita permiso exento de pago para instalarse afuera del Estadio Techado Municipal con una venta de Productos Envasados, los días sábados de cada semana esto por el Campeonato Laboral de Baby Fútbol
- 2 El Decreto Exento N° 2847 de fecha 26 de Octubre del 2009 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que decreta Ordenanza Municipal N° 3, aplicada desde el 1° de Enero del 2010, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organice Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente a la señora **ROXANNA ALCAYAGA TABILO**, según el presente Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, permiso Exento de Pago para instalarse afuera del Estadio Techado Municipal con una venta de Productos Envasados, los días sábados de cada semana esto por el Campeonato Laboral de Baby Fútbol.
- 3 Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 4 Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Rentas – Interesado – Archivo